



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA RED DE MONITORIZACIÓN PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA CIUDAD DE ELCHE Y LAS PEDANÍAS DE TORRELLANO Y EL ALTET.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Con el fin de dar cumplida cuenta al artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y según establece el decreto 118/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones, se informa que se establece como condiciones especiales de ejecución del contrato las siguientes:

Relativas al Medioambiente:

La empresa adjudicataria está obligada a que todos los productos, que se requieren en el contrato, estén embalados con productos reciclables y a que los productos utilizados en la ejecución del contrato sean respetuosos con el medio ambiente. A este respecto, la empresa adjudicataria deberá presentar de manera periódica al órgano de contratación un listado de los productos utilizados en la ejecución del contrato.

Relativas a la Gestión:

Las empresas deben de estar en disposición de garantizar su gestión en los aspectos ambientales, de calidad, seguridad y salud laboral y de seguridad informática y protección de datos, acreditando estar en posesión de los siguientes certificados:

- UNE-EN ISO 14001; 2018 o equivalente.
- ISO 45001 o equivalente.
- ISO 9001 o equivalente.

DIVISIÓN EN LOTES.

Con el fin de dar cumplida cuenta del artículo 99 "Objeto del contrato", apartado 3 de la *Ley 9/2017, de 8* de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, entiende que son varias las razones que inducen a la <u>no división en lotes</u> del objeto del presente concurso, puesto que:

 Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que la división conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del contrato en toda la ciudad.



 Asimismo, se hace constar que el contenido del contrato permite la concurrencia de pequeñas y medianas empresas dado que su magnitud no es de gran contrato sino que, por el contrario, está adaptada a sectores especializados propios de la capacidad de las pymes.

JUSTIFICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO.

Y en relación con la definición del tipo de contrato, los porcentajes de acuerdo con el presupuesto de la memoria, se corresponden con:

- 57,19% en costes de instalación, puesta en marcha, aceptación del cuadro de mando y labores de mantenimiento preventivo y correctivo.
- 42,81 % en suministros de equipos de calidad del aire.

En lo referente a la parte de servicios, el cálculo del Presupuesto Base de Licitación, entendido como el presupuesto límite máximo de gasto del contrato, a efectos de que sea adecuado a los precios de mercado, se ha realizado en función de una estructura de costes estimada del contrato, que incluye costes directos e indirectos y gastos generales de estructura (gastos generales y beneficio industrial). Los costes directos contemplan costes salariales estimados, para lo cual se ha tomado como referencia las tablas salariales y plus convenio para los años 2021 y 2022 y la resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad.

En lo referente a la parte de suministros, se ha formado y desglosado tomando como base de cálculo el precio medio de mercado del producto que se pretende adquirir por el importe de unidades que se estima adquirir.

GARANTÍA

Según se establece en el apartado 11 del PPTP:

- Los desarrollos, trabajos y suministros realizados por el Contratista deben estar garantizados. El periodo de garantía de los desarrollos y trabajos, así como del material suministrado, será de tres (3) años a partir de la recepción y aceptación de todos los trabajos de implantación y puesta enmarcha de la Red de Calidad del Aire por parte del RC.
- El servicio de garantía dentro del periodo definido para cada una de las unidades del contrato debe incluir los costes relativos a material, transporte y mano de obra (tanto en términos de equipamiento como de desarrollos software). El mantenimiento debe cubrir todas las afeccionesque el equipamiento o las aplicaciones puedan sufrir por: deterioro, mal funcionamiento, inclemencias meteorológicas o mala operativa.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Según se estipula en el apartado 4 del PPTP, en el alcance del contrato se diferencian dos (2) fases que cuentan con alcances y condiciones de desarrollo de diferentes:



FASE 1: En la primera fase del contrato el Contratista debe realizar los trabajos de diseño, suministro, instalación, puesta en marcha y configuración de todos los elementos hardware y software de la red de sensores de calidad de aire en coherencia con los requerimientos establecidos en el presente pliego. Para esta fase se estima un plazo de ejecución máximo de **tres (3) meses**, a contar desde el inicio del contrato, cuya finalización está sujeta a la recepción por parte del Ayuntamiento de los desarrollos realizados.

FASE 2: En la segunda fase del contrato el Contratista debe asumir y cumplir con las obligaciones relativas al mantenimiento y operación de la red de sensores de calidad de aire. Esta fase comienza inmediatamente después de la finalización de la FASE 1, tras la recepción, por parte del Ayuntamiento de Elche, de los trabajos alcance de dicha fase y se prolonga durante **treinta y seis (36) meses** hasta la finalización del presente contrato.

CRITERIOS ELEGIDOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Verificación

Se aportará como documentación previa la indicada en el punto 5.2.4 Requisitos técnicos de los sensores de calidad del aire del PTT de los bienes objeto de suministro.

Se realizará una verificación de los documentos para comprobar que se cumplen los requisitos mínimos exigidos en el PPT, so pena de exclusión de la oferta en caso de incumplimiento.

La comprobación y verificación del cumplimiento de estos requisitos se realizará con carácter previo a la valoración de las ofertas.

Esta documentación no es objeto de valoración y puntuación. Se verificará el cumplimiento de:

- 1. Los requisitos de los sensores para las medidas de gases en pruebas en laboratorio (en condiciones controladas) recogidos en la Tabla 2 del PPT.
- 2. Los requisitos de los sensores de calidad del aire en pruebas en campo (en condiciones reales no controladas) recogidos en la Tabla 2 del PPT.

En caso de no estar en idioma español deberá portarse traducción de la documentación aportada. Estos documentos no contendrán información que sea objeto de valoración en la memoria.

Criterios no valorables en cifras o porcentajes (40 puntos).

Metodología de valoración:

En cada criterio, para evaluar y clasificar las ofertas se utilizará el siguiente método de valoración:

- **Oferta Insuficiente,** hasta 40% de la puntuación: se considerará así cuando el desarrollo y alcance de la propuesta sea insuficiente o incoherente.
- Oferta Suficiente, hasta 50% de la puntuación: se considerará así cuando el desarrollo y alcance de la propuesta sea pobre o inexistente en alguna de los aspectos.



- Oferta Buena, hasta 75% de la puntuación: se considerará así cuando el desarrollo y alcance de la propuesta sea adecuado y siempre que los aspectos no desarrollados o poco desarrollados no tengan consideración de esenciales, y no pongan en riesgo llevar a buen fin del contrato.
- Oferta Destacable, hasta 100% de la puntuación: se considerará así cuando el desarrollo y alcance de la propuesta sea completa y exhaustiva siendo la propuesta totalmente adecuada y la mejor para los fines del contrato.

Memoria técnica de ejecución: (40 puntos).

Se otorgará hasta 40 puntos a una memoria técnica de ejecución que deberá explicar y especificar la metodología para la caracterización ambiental del tráfico circulante. La memoria constará de un máximo de hojas escritas en una cara según se indica en cada apartado, con letra calibrí 11, en pdf.

1. Características técnicas, hasta 8 puntos:

Se valorarán características técnicas adicionales superiores a lo exigido en el PPT, como:

- Poder incluir en el mismo equipo sondas externas para parámetros que pudieran ser de interés para el Ayuntamiento, tales como: Radar para el control de vehículos y personas (nº y velocidad) radiación solar y pluviometría.
- Que el sensor óptico de partículas disponga de más canales que los 10 requeridos.
- La posibilidad de poder monitorizar en el mismo dispositivo los siguientes parámetros: CO, SO2, H2S y NH3, debido a la utilidad de medir estos contaminantes en entornos industriales y zona del aeropuerto Alicante-Elche Miguel Hernández.
- Que las dimensiones y peso del equipo, y dimensiones del posible panel solar, sean las siguientes:

Peso equipo	< 4 kg
Dimensiones equipo	< 30 cm x 30 cm x 30 cm
Dimensiones panel solar	< 30 cm x 40 cm

Se deberá presentar un **Catálogo de características técnicas detalladas** (máximo 20 hojas, calibrí 11), compuesto por:

- Hoja técnica de los equipos con identificación de todos los parámetros especificados.
- Tabla de cumplimiento de requerimientos del PPT.
- Análisis y justificación de las características superiores a las establecidas en el PPT.

2. Propuesta técnica de implantación y puesta en marcha de la red de monitorización de calidad del aire, hasta 10 puntos:

Se valorará la coherencia y grado de detalle de la propuesta de implantación y puesta en marcha de la red de monitorización de la calidad del aire presentada a respuesta de los requerimientos establecidos en el pliego, atendiendo a:

- Estudio previo de los puntos de ubicación y problemática de instalación.
- Cumplimientos de los requisitos de instalación de los equipos de calidad del aire y ruido.
- Cumplimiento de requerimientos técnicos y funcionales establecidos para el Sistema de Gestión y Monitorización y demás desarrollos software.



- Plan de trabajo para la implantación, puesta en marcha y aseguramiento de la calidad del dato en la implantación.

Se deberá presentar una **Propuesta técnica de implantación de la red de monitorización de calidad del aire** (máximo 10 hojas, calibrí 11), compuesta por:

- Memoria técnica del sistema (arquitectura, interfaces, tecnologías empleadas, etc.).
- Descripción funcional del sistema (incluyendo todos los elementos).
- Planificación de trabajos, incluyendo medios humanos y organización de los mismos
- Plan de pruebas y validación.

3. Plan de mantenimiento, hasta 6 puntos:

Se valorará la coherencia y el alcance del Plan de Mantenimiento propuesto con los requerimientos del contrato, así como el grado de definición y justificación de los medios necesarios, atendiendo a:

- Que sea coherente con el alcance de los trabajos previstos en el PPT.
- Que se adecue a la planificación propuesta.
- La puesta a disposición del contrato de medios adicionales a los mínimos del pliego técnico que se considere que redunden en una mejor prestación de los objetivos del contrato sin poner en riesgo la viabilidad económica del mismo.

Se deberá presentar un Plan de mantenimiento (máximo 20 hojas, calibrí 11) compuesto por:

- Memoria que describa las distintas tareas de mantenimiento a realizar, indicando periodicidad de las mismas.
- Dimensionamiento de medios humanos.
- Organización de medios humanos.
- Plan de control de calidad del mantenimiento.

4. Plan de aseguramiento de la calidad del dato, hasta 8 puntos:

Se valorará la coherencia y el alcance del Plan de Aseguramiento de la Calidad del Dato propuesto con los requerimientos del contrato, así como el grado de definición y justificación de los medios necesarios, atendiendo a:

- Que sea coherente con el alcance de los trabajos previstos en el PPT.
- Que se adecue a la planificación propuesta.
- La puesta a disposición del contrato de medios adicionales a los mínimos del pliego técnico que se considere que redunden en una mejor prestación de los objetivos del contrato sin poner en riesgo la viabilidad económica del mismo.

Se deberá presentar un **Plan de aseguramiento de la calidad del dato** (máximo 20 hojas, calibrí 11) compuesto por:

- Memoria que describa las distintas tareas de calibración a realizar, indicando periodicidad de las mismas.
- Dimensionamiento de medios humanos.
- Organización de medios humanos.
- Plan de control de calidad de la calibración.





5. Metodología para la elaboración del mapa de calidad del aire, hasta 8puntos:

Se valorará la coherencia y calidad del método empleado para la realización del mapa, atendiendo a:

- Detalle y coherencia del modelo.
- Detalle y coherencia del alcance.
- Profundidad y coherencia de la información.

Se deberá presentar la **Metodología para la elaboración del mapa de calidad del aire** (máximo 20 hojas, calibrí 11) compuesto por:

- Memoria descriptiva de las tareas.
- Descripción de la naturaleza y fuentes de la información.
- Plan de actualización.

Su no presentación, así como hacerlo en un formato diferente, dará lugar a una puntuación de 0.

Criterios de valoración automática. (60 puntos)

Oferta económica: hasta 20 puntos

El criterio empleado responde a una fórmula para conseguir el precio más bajo. Se valorará directamente proporcional a la oferta realizada, asignando la máxima puntuación el valor de la oferta más baja, según la fórmula siguiente:

Puntos =
$$\frac{(P \ proyecto - P \ ofertado)}{(P \ proyecto - P \ menor)} \times 20$$

P proyecto = Importe Presupuesto del proyecto.

P menor = Importe de la oferta con el Presupuesto más económico, de todas las ofertas a valorar.

P ofertado = Importe del presupuesto de la oferta a puntuar.

Mejora: hasta 40 puntos

Se otorgarán hasta 40 puntos por el suministro, instalación, puesta en servicio y puesta en marcha de **Equipos de calidad del aire, a razón de 20 puntos por cada equipo,** incluida licencia de repuesto para 2 ciclos de vida y mantenimiento preventivo y correctivo del servicio año 1, 2 y 3, acorde con las características especificadas en el PPT:

Es cuanto se informa a los efectos oportunos.

Elche, a la fecha de la firma